

## **VicMon Servicios Profesionales y Asociados Cía. Ltda.**

### **Notas a los estados financieros**

Al 31 de diciembre del 2011

Expresadas en Dólares de E.U.A.

**1.**

#### **Operaciones**

VicMon Servicios Profesionales y Asociados Cía. Ltda., fue constituida en la Ciudad de Guayaquil, como Compañía Limitada, mediante escritura pública celebrada el veinte (20) de julio del dos mil once (2011), ante la Doctora María Pia Iannuzzelli de Velázquez, Notaria Décima del cantón Guayaquil, e inscrita el veintitrés (23) de Agosto del dos mil once (2011) en el Registro Mercantil del Canto Guayaquil, ordenado en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0004172 de fojas 76.100 a 76.128 con el número de inscripción 15.090.

La actividad principal de la compañía es la contabilidad y consultoría financiera y tributaria a nivel nacional e internacional.

El Servicios de Rentas Internas le asigno el Registro Único de Contribuyente No. 0992731613001, y la dirección donde desarrolla sus servicios profesionales en Guayaquil, en Carchi 703 y Av. 9 de octubre, Centro Comercial Boulevard, planta baja, oficina 9.

**2.**

#### **Resumen de principales**

##### **políticas de contabilidad**

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

La preparación de estos estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

##### **(a) Efectivo y equivalente de efectivo-**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

##### **(b) Cuentas por cobrar comerciales-**

Las cuentas por cobrar comerciales son registradas a su valor razonable e incluyen una estimación para cuentas de dudosa recuperación para reducir su valor al de probable realización.

La estimación para cuentas de dudosa recuperación es determinada en base a una evaluación de la antigüedad de los saldos por cobrar y la posibilidad de recuperación de los mismos. La estimación para cuentas dudosas se carga a los resultados del año.

**(d) Muebles y equipos-**

Los muebles y equipos se presentan al costo histórico menos la depreciación acumulada. El costo de reparación y mantenimiento, incluyendo la reposición de partidas menores se carga a los resultados del año a medida que se incurren. Las provisiones para depreciación se cargan a los resultados del año y se calculan bajo el método de línea recta y las tasas de depreciación están basadas en la vida probable de los activos.

|                   | <u>Vida útil</u> |
|-------------------|------------------|
| Equipos           | 10 años          |
| Muebles y enseres | 10 años          |
| Equipo de computo | 3 años           |

**(e) Cuentas por pagar comerciales-**

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son registradas a su valor razonable descontado a su tasa efectiva en caso que las condiciones de crédito estén fuera del mercado.

**(f) Impuestos-**

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

**Impuesto corriente.-** El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

**Impuesto diferido.-** El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarios. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contras las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

**(e) Reconocimiento de ingresos por ventas-**

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente.

## Notas a los estados financieros (continuación)

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

**(f) Costos y gastos-**

Los costos y gastos se registran al costo histórico, y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

**(g) Participación a trabajadores-**

La participación a trabajadores se carga a los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

**3. Efectivo y equivalente de efectivo**

Al 31 de diciembre del 2011, los saldos de caja y bancos estaban formados de la siguiente manera:

|                      | <b>Valor</b>    |
|----------------------|-----------------|
| Banco Promerica S.A. | <u>1,958.33</u> |

**4. Crédito tributario**

Al 31 de diciembre del 2011, los saldos de crédito tributario estaban formados de la siguiente manera:

|                            | <b>Valor</b>  |
|----------------------------|---------------|
| Impuesto al valor agregado | 490.24        |
| Impuesto a la renta        | <u>337.58</u> |
|                            | <u>827.82</u> |

El crédito tributario, incluye el IVA pagado en compras locales que se compensaran con el IVA generado en ventas, que a la fecha se encuentra declarado oportunamente.

**5. Obligaciones patronales**

Al 31 de diciembre del 2011, los saldos de las obligaciones patronales incluyen los aportes patronal e individual por pagar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**6. Obligaciones tributarias**

Al 31 de diciembre del 2011, las obligaciones tributarias incluyen retenciones en la fuente del impuesto a la renta, que a la fecha han sido cancelados oportunamente.

**7. Prestaciones sociales**

Al 31 de diciembre del 2011, las prestaciones sociales corresponden a obligaciones con los empleados por el pago de décimo tercero en diciembre del 2012 y décimo cuarto en marzo del 2012

**8. Capital social**

Al 31 de diciembre de 2011, el capital social estaba constituido por cuatrocientos dólares, de los cuales doscientos (200) totalmente pagados y doscientos por cobrar a los socios de la Compañías.

**9. Impuesto a la renta**

**(a) Situación fiscal-**

La facultad fiscalizadora del Servicio de Rentas Internas (SRI) está vigente por tres ejercicios económicos hasta abril del año 2015.

**(b) Tasa de impuesto-**

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 24% sobre las utilidades tributables. En caso de que la Compañía reinvierta las utilidades en el país en maquinarias y equipos nuevos que se destinen para su actividad productiva, la tasa de impuesto a la renta sería del 14% sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

**(c) Dividendos en efectivo-**

A partir del año 2010, se elimina la exención del impuesto a la renta en los dividendos pagados a personas naturales residentes en Ecuador y a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición. Para el resto de sociedades los dividendos en efectivo no son tributables.

**(d) Conciliación tributaria-**

Las partidas que principalmente afectaron la utilidad contable con la utilidad tributaria de la Compañía, para la determinación del impuesto a la renta fueron:

|  | <b>Valor</b>         |
|--|----------------------|
| Pérdida del ejercicio                      | (97.73)              |
| Gastos no deducibles                       | <u>521.10</u>        |
| Utilidad gravable                          | <u>423.37</u>        |
| <br>                                       |                      |
| Provisión para impuesto a la renta a pagar | <u><b>101.61</b></u> |

La determinación del impuesto a la renta por pagar fue como sigue:

|  | <b>Valor</b>           |
|--|------------------------|
| Provisión para impuesto a la renta             | 101.61                 |
| Crédito tributario por retenciones de clientes | <u>(337.58)</u>        |
| <b>Saldo a favor</b>                           | <u><b>(235.97)</b></u> |

**Deducciones adicionales-**

- Se deducirán con el 100% adicional, la depreciación y amortización que correspondan a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a la implementación de mecanismo de producción más limpia, a mecanismos de generación de energía de fuente renovable (solar, eólica o similares) o a la reducción del impacto ambiental de la

actividad productiva, y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, siempre y cuando exista la autorización parte de la autoridad competente.

- Se deducirán con el 100% adicional, la deducción que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por el incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio.
- Se deducirán con el 150%, las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacidad, y dependientes suyos

**Reformas tributarias-**

El 29 de diciembre del 2010 mediante R.O. No.351, se publico el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el cual entre los principales aspectos incluye:

- La determinación del denominado salario digno mensual: A partir del 2011 deberá ser compensado por aquellos empleadores que no hubieren pagado a todo sus trabajadores un monto igual o superior al salario digno mensual; para el pago de dicha compensación el empleador deberá destinar un porcentaje equivalente de hasta el 100% de las utilidades del ejercicio, de ser necesario.
- Exoneración del pago del impuesto: Para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas y para aquellas sociedades que se constituyen a partir de la vigencia del Código de Producción, las cuales gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la renta durante cinco años.
- Reducción de tarifa del impuesto a la renta para sociedad, la cual se aplicará de manera progresiva a partir del 2011, año en el cual será la tasa del 24%, hasta llegar en el 2013 al 22%.

**10. Saldos y transacciones con partes relacionadas**

Al 31 de diciembre del 2011, Los saldos y transacciones con el socio principal de la compañía fueron los siguientes:

|            |                   |
|------------|-------------------|
|            | <b>Valores</b>    |
| Por cobrar | 200.00            |
| Por pagar  | <u>(2,009.85)</u> |
|            | <u>1,809.85</u>   |

Los saldos por cobrar corresponde al pago del capital social pendiente de legalizarse; y, los saldos por pagar corresponde a prestamos recibidos del socio principal que se celebraron en los

## Notas a los estados financieros (continuación)

términos acordados entre ellas y no generan intereses, y serán liquidados en efectivo en un período no mayor a un año

**11. Declaración explícita y sin reservas**

La Administración de la Compañía, ha procedido a la emisión final de los presentes estados financieros con fecha 31 de marzo del 2012, debidamente autorizados de manera que sean puestos a disposición de la Junta de Socios para su aprobación final.

**12. Eventos subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre del 2011 y la fecha de preparación de este informe no se han producido eventos que en opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.